

### RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.09.005100

## Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

#### **CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del **Cantón AZOGUES** el **24 de Noviembre de 2009**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTE FAED S. A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.092944 de 08 de Diciembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE FAED S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 08 de Diciembre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

Exp. Reserva 7275230 Nro. Trámite 1.2009.2632

MGA/

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

zogues 18 Diciembre del 2009.

Dr. Obstington Janchez Calena NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Tiputini

Francisco de Orellana

Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mí cargo. CERTIFICO: Que en esta fecha doce de enero del año dos mil diez, queda marginada la Presente RESOLUCION Nº SC.IJ.DJC.Q.09.005100, de 08 de diciembre del año 2009, aprobada por la Superintendencia de Compañías, bajo el Nº 02 Folio Nº 27 del Tomo Uno del libro de inscripciones del año 2010. Foo de Orellana, a 12 de enero del año 2010.-

Abogado Jaime Correa Aulesi

REGISTRADOR PER CONTENTAL DEL

CANTON FRANCE OF ERELLANA